



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1087-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Chiclayo, 04 de diciembre del 2006

**VISTO:**

La Solicitud S/N°, con registro N° 3300-2006-ATDRCH-L, de fecha 21 de agosto del 2006, conteniendo 05 folios, presentado por don **HÉCTOR PACHERRES SANTAMARÍA**, solicitando rectificación de área en el bloque de riego, "Cachinche – Pitipo N° 62", con código PCHL-09-B62, ubicado en el Subsector de Riego Mochumí, indicando que su área real es de 0.9082 ha y que solo lo han inscrito con 0.86 ha;

**CONSIDERANDO:**

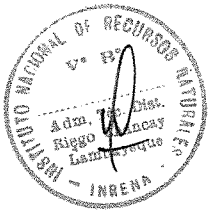
Que, según reporte N° 0281-2006 de fecha 04 de diciembre del 2006 emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Coloche" con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pitipo, lateral 2do. orden Coloche, del Subsector de Riego Mochumí, con el número 471-7, a nombre de **Héctor Pacherras Santamaría**;

Que, según copia del Título de Propiedad otorgado por el PETT, se aprecia que el solicitante, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Coloche" de 0.9082 ha con la U.C. N° 67797, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque, sin embargo ha sido inscrito en el Bloque de Riego "Cachinche – Pitipo N° 62", con código PCHL-09-B62, con solo 0.86 ha, según Informe N° 319-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, a pesar que el usuario consta con Plan de cultivo y Riego para 1.00 ha; por lo que **resulta procedente modificar el área en dicho bloque de riego, quedando inscrito con 0.91 ha**;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario Héctor Pacherras Santamaría, con el predio denominado "Coloche" con 1.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 471-7, por haber sido inscrito en el Bloque de Riego "Cachinche – Pitipo N° 62", con código PCHL-09-B62.





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1087-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**ARTÍCULO 2º.- Autorizar la modificación de inscripción en el Bloque de Riego "Cachinche – Pítipo N° 62", con código PCHL-09-B62 del predio denominado "Coloche", con U.C. N° 67797, quedando inscrito con 0.91 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 471-7, irrigado por el canal 1er. orden Pítipo, lateral 2do. orden Coloche, del Subsector de Riego Mochumí, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
67797	471-7	Coloche	Héctor Pacherras Santamaría	- Pítipo - Coloche	0.91 ha	9484.93

**ARTÍCULO 3º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.**

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R. Mochumí  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/cll.



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
*[Signature]*  
Ing° Carlos W. Olano Fernández  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE